

INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 62/2017, DE 19 DE MAYO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA RECONOCER EL GRADO DE DEPENDENCIA A LAS PERSONAS Y EL ACCESO AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SE INSTAURA LA FIGURA DE LA PERSONAS PROFESIONAL DE ASITENCIA TERAPÉUTICA INFANTIL (PATI)

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas establece que *«con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en el que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma sobre:*

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias i no regulatorias.»*

En aplicación de este artículo se abrió un proceso de consulta pública previa sobre el proyecto de modificación del decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas y se instaura la figura de la Persona de Asistencia Terapéutica Infantil (PATI), para que la ciudadanía y las organizaciones más representativas, que pudieran verse afectadas por el futuro decreto, pudieran realizar todas aquellas aportaciones que estimen oportunas.

Además se pudo acceder a este fòrum desde el portal de transparencia de la Generalitat, GVA Oberta.

El fòrum ha estado abierto desde el 23 de septiembre hasta el 15 de octubre 2021.

Un vez acabado el plazo establecido, esta Dirección General, se han recibido alegaciones formuladas por la entidad: Comité de entidades representantes de personas con discapacidad de la Comunitat Valenciana (CERMI-CV), potencialmente afectadas por la futura norma, las cuales van a ser tenidas en cuenta a la hora de redactar el texto del proyecto.

Todo ello porque quede constancia en el expediente de tramitación del proyecto de DECRETO de referencia.

La Directora General de Atención Primaria y Autonomía Personal